PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

EU2909989

05/2019

NOTARIA DE D. FRANCISCO M. ORDOÑEZ ARMAN
Durán Loriga, 11 - 2.º
Teléfs. 981 22 57 88 - 981 22 57 27
15003 A CORUÑA

NUMERO TRESCIENTOS SESENTA Y UNO. ----------

EN A CORUÑA, mi residencia, a veintiocho de febrero de dos mil veinte. ----------

Ante mí, FRANCISCO MANUEL ORDÓÑEZ ARMÁN, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, ----------

COMPARECEN

DON JAVIER CARRAL MARTÍNEZ, mayor de edad, economista, vecino, a estos efectos, de esta ciudad, Avenida Linares Rivas, 30, C.P., 15005, titular del D.N.I., 32.754.973-Y. ----------

DON MIGUEL DELMAS COSTA, mayor de edad, economista, vecino, a estos efectos, de esta ciudad, Avenida Linares Rivas, 30, C.P., 15005, titular del D.N.I., 44.084.248-X. ----------

Les conozco. ----------

INTERVIENEN en nombre y representación de la Compañía Mercantil "**ABANCA INVEST, S.L.**", **Sociedad Unipersonal**, domiciliada en A Coruña, Avenida de Linares Rivas, 30,-5°, con C.I.F., B-70506654, constituida, por tiempo indefinido, en escritura autorizada por

mí, el infrascrito Notario, el día veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, número 3.060 de protocolo, INSCRITA en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3602, folio 55, hoja C-55030. Constituye su objeto social "*a) La adquisición, por cualquier título y modalidad, de acciones, participaciones o cuotas, según corresponda, de cualesquiera sociedades o entidades, civiles o mercantiles, nacionales o no relacionadas con el sector de las nuevas tecnologías, exceptuando aquellas actividades que estén expresamente reservadas por Ley a las Instituciones de Inversión Colectiva, así como lo expresamente reservado por la Ley del Mercado de Valores a las Sociedades o Agencias de Valores. b) La administración gestión y explotación de las acciones, participaciones o cuotas referidas en a), incluida su disposición por cualquier título y modalidad, así como la realización de cualesquiera actos o negocios jurídicos relacionados con el ejercicio de los derechos incorporados a las mismas, exceptuando aquellas actividades que estén expresamente reservadas por Ley a las Instituciones de Inversión Colectiva, así como lo expresamente reservado por la Ley del Mercado de Valores a las Sociedades o Agencias de Valores. c) La prestación de*

servicios de asesoramiento, información y asistencia técnica en materias económicas, financieras, empresariales y legales, la redacción, elaboración y ejecución de toda clase de estudios, políticas y proyectos, la dirección, asistencia técnica, transferencia tecnológica y de comercialización, inspección, control y administración de tales proyectos y actividades. Las actividades que se han relacionado podrán ser desarrolladas por la Sociedad en el territorio del Estado español y en cualquiera del extranjero, pudiendo llevarse a cabo total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo, ya sea mediante su suscripción en el momento de su fundación o aumento de capital o mediante su adquisición por cualquier título. Si las disposiciones legales exigen algún título profesional para el ejercicio de alguna actividad comprendida en el objeto social, se realizará por medio de persona que ostente la requerida titulación, actuando, en su caso, como

sociedad de intermediación en las actividades profesionales recogidas en la Ley 2/2007 de 15 de Marzo. Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exige requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad". ----------

Actúan en su condición de **representantes personas físicas de las ADMINISTRADORAS MANCOMUNADAS "TORRE DE HERCULES PARTICIPACIONES SOCIETARIAS, S.L.", Unipersonal**, (domiciliada en A Coruña, Avenida de Linares Rivas, 30-3°, con C.I.F., B-83803213, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3295, folio 67, hoja C-43308) **y "CORPORACION EMPRESARIAL DE TENENCIA DE ACTIVOS DE GALICIA, S.L.", Unipersonal**, domiciliada en A Coruña, Avenida de Linares Rivas, 30-3°, con C.I.F., B-70040548, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3059, folio 84, hoja C-37959, **nombradas** por tiempo indefinido en el propio acto fundacional, en el que igualmente se **designaron personas físicas representantes** para el ejercicio del cargo al Sr. Carral Martínez y el Sr. Delmas Costas, respectivamente, por lo que resultan, a mi juicio, con suficientes facultades representativas para el otorgamiento de la presente escritura de elevación a público de acuerdos sociales. ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

NOTARIA DE D. FRANCISCO M. GRONDONA RAMOS

Así resulta de copia autorizada de dicha escritura que he tenido a la vista y a la que me remito, asegurándome los comparecientes la vigencia del cargo, así como que no ha variado la capacidad jurídica y objeto de la Sociedad que representan. ----------

Manifiestan ----------

Yo, el Notario, hago constar expresamente que: --

1.- He cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, manifestándome los comparecientes, según intervienen, que la entidad representada se halla incluida en las excepciones previstas en el Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, al formar parte del Grupo Empresarial de "Abanca Corporación Bancaria, S.A.". ----------

2.- He consultado la base de datos de titularidad real del Consejo General del Notariado y verificado que el contenido que en la misma consta como manifestado coincide con la información que ha suministrado

quien ostenta la representación de la entidad. ------

Tienen, a mí juicio, según intervienen, capacidad legal y acreditan suficientes facultades representativas para formalizar la presente escritura de **AMPLIACION DE CAPITAL SOCIAL CON PRIMA DE ASUNCION**, y a tal fin; ----------

EXPONEN

I.- Que en el día **veintinueve de enero de dos mil veinte** el **socio único** de ABANCA INVEST, S.L. decidió **AMPLIAR el CAPITAL SOCIAL** en la cuantía de **DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €)**, representado por MIL PARTICIPACIONES de diez euros de valor nominal cada una de ellas, números 100.001 al 101.000, ambos inclusive, con una **PRIMA DE ASUNCION** total de **NOVECIENTOS NOVENTA MIL EUROS (990.000,00 €)**, lo que representa una Prima de Asunción de novecientos noventa euros por participación, todo ello según resulta de certificación, que me entrega e incorporo a esta matriz, expedida por don Javier Carral Martínez y don Miguel Delmas Costa (representantes personas físicas de las Administradoras Mancomunadas "Torre de Hércules Participaciones Societarias, S.L." y "Corporación Empresarial de Tenencia de Activos de Galicia, S.L." respectivamente), cuyas firmas considero legí-

timas. ----------

Me entregan, e incorporo a esta matriz, certificación bancaria acreditativa de la aportación realizada. ----------

II.- Manifiestan los comparecientes, según intervienen, que la titularidad de las nuevas participaciones se ha hecho constar en el Libro Registro de Socios. ----------

III.- Y, expuesto lo anterior; ----------

OTORGAN

Que, en la representación que ostentan, elevan a público todos y cada uno de los acuerdos que constan en la mencionada certificación unida y, en consecuencia, se modifica el artículo 6° de los Estatutos Sociales, quedando redactado como consta en dicha certificación, que no se transcribe en evitación de repeticiones. ----------

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Registro Mercantil, los otorgantes consienten expresamente la inscripción parcial de la presente

escritura en el supuesto de que cualquiera de sus cláusulas o estipulaciones adoleciera de algún defecto a juicio del Registrador Mercantil. ----------

Protección de datos de carácter personal. -------

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), se informa de que los datos personales de los intervinientes serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD. La finalidad del tratamiento es realizar las funciones propias de la actividad notarial y la facturación y gestión de clientes, para lo cual se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con los interesados. La base del tratamiento es el desempeño de las funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario e impediría su intervención en caso contrario. Se realizarán las comunicaciones previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. El intervinien-

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
TIMBRE DEL ESTADO
NOTARIA DE D. FRANCISCO M. ORDOÑEZ ARRIBA
0,15 €

te tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. La identidad del Delegado de Protección de Datos está publicada en la Notaría. ----------

Hice las reservas y advertencias legales, especialmente la obligación de presentar la primera copia de esta escritura en la oficina liquidadora, dentro del plazo de los próximos treinta días hábiles, y en especial las que pudieran derivarse de la falsedad de las declaraciones. ----------

Leo, por su elección, a los comparecientes esta escritura, cuyo consentimiento ha sido libremente prestado y yo el Notario doy fe de que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes e intervinientes. La encuentran conforme, se ratifican y fir-

man conmigo, el Notario, que de su contenido, extendido en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie EU, números 2906500 y los cuatro anteriores correlativos. DOY FE. ----------

Siguen las firmas de los comparecientes. Signado. Firmado: el Notario autorizante. Rubricado y sellado.

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Notario autorizante, para hacer constar que el dos de marzo de dos mil veinte presento en el "Servicio de Liquidación del ITP/AJD del Consejo General del Notariado y la Xunta de Galicia" la solicitud de exención del impuesto de Operaciones Societarias de la operación que por la presente se formaliza, remitiéndome aquél, en soporte electrónico, el correspondiente Modelo 600 y la Diligencia de presentación que imprimo e incorporo a esta matriz. ----------

Del contenido de la presente diligencia, DOY FE.

Signado. Firmado: el Notario autorizante. Rubricado y sellado. ----------

---

DILIGENCIA DE INSCRIPCION.- La pongo yo, el Notario autorizante, para hacer constar: ----------

I.- El día dos de Marzo de dos mil veinte remito

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

copia autorizada electrónica al Registro competente a los efectos de su presentación telemática en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 249.2 del Reglamento Notarial, habiendo recibido, por vía telemática, el correspondiente acuse de recibo digital. ---

II.- Posteriormente recibí telemáticamente la comunicación, con firma digital, de la "NOTIFICACION DE ASIENTO DE PRESENTACION" que imprimo e incorporo a esta matriz. ----------

III.- El día diez de Marzo de dos mil veinte he recibido por vía telemática comunicación de "NOTIFICACION DE INSCRIPCION TOTAL" que igualmente imprimo e incorporo a esta matriz. ----------

Del contenido de la presente diligencia, yo, el Notario, DOY FE. ----------

Signado. Firmado: el Notario autorizante. Rubricado y sellado. ----------

DOCUMENTOS DE CUANTIA

DERECHOS DEVENGADOS: 772.13 €
BASE DE CÁLCULO :1,000,000.00 Eur.
DISPOSICIONES APLICABLES: Nos. 2,4,5,6,7
Y NORMAS GENERALES DEL ARANCEL, Atos. 63 y 284 R.N.

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

D. JAVIER CARRAL MARTÍNEZ y D. MIGUEL DELMAS COSTA, representantes personas físicas, respectivamente, de las sociedades TORRE DE HÉRCULES PARTICIPACIONES SOCIETARIAS, S,L. y CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE TENENCIA DE ACTIVOS DE GALICIA, S,L., administradores mancomunados de la mercantil ABANCA INVEST, S.L. Sociedad Unipersonal,

CERTIFICAN

I.- Que el día 29 de enero de 2020, en el domicilio social, en la Avda. de Linares Rivas nº 30-5º, en A Coruña, el Socio Único de "ABANCA INVEST, S.L." (Sociedad Unipersonal), ABANCA CORPORACION INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L. debidamente representada por D. Javier Carral Martínez, titular de la totalidad de las participaciones representativas del 100% del capital social con derecho a voto, adoptó, las siguientes DECISIONES:

"Primero.- AMPLIACIÓN DE CAPITAL CON PRIMA DE EMISIÓN.

El socio único acuerda ampliar el capital de la compañía, actualmente fijado en la cantidad de 1.000.000 euros, en la cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000 €), mediante la emisión de 1000 nuevas participaciones de igual clase y serie que las anteriores, de DIEZ euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente con los números 100.001 a 101.000 ambas incluidas, con una prima de emisión de 990 Euros por cada participación, que supone un total de 990.000 Euros de prima de emisión.
La ampliación con prima de emisión es íntegramente suscrita y desembolsada por el socio único.
Como consecuencia de la ampliación de capital, el capital social de ABANCA INVEST, S.L. queda fijado en 1.010.100 Euros, completamente suscrito y desembolsado, dividido en 101.000 participaciones sociales de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 101.000.
Hace constar el representante del socio único que la aportación no supone un activo esencial de su representada y no supera el veinticinco por ciento del valor de los activos que figuran en su último balance aprobado.

Segundo.- NUEVA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 6º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

Como consecuencia de la ampliación de capital acordada, el socio único acuerda modificar el artículo 6 de los Estatutos de la sociedad que queda redactado como sigue:
"ARTICULO 6.- CAPITAL SOCIAL
El capital social se fija en UN MILLÓN DIEZ MIL EUROS (1.010.000 €) representado por 101.000 participaciones sociales de DIEZ EUROS de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 101.000, ambas inclusive.
Tales participaciones son iguales, acumulables e indivisibles y no tendrán el carácter de valores, ni estarán representadas por títulos o anotaciones en cuenta, ni podrán denominarse acciones.
Cada participación concede a su titular el derecho a emitir un voto.

05/2019

Dicho capital está íntegramente suscrito y desembolsado."

TERCERO.- DELEGACIÓN DE FACULTADES.

El Socio Único decide delegar las facultades necesarias para que cada uno de los Administradores Mancomunados, por si sólo, pueda elevar a público los acuerdos anteriormente adoptados y llevar a cabo, en su caso, la inscripción en el Registro Mercantil, y en los demás que fuere oportuno o necesario, facultándoles, tan ampliamente como en Derecho sea menester, para que aclaren, precisen, y completen los anteriores acuerdos, resuelvan las dudas que se presenten, subsanando, en su caso, y completando cuantos errores, defectos y omisiones incurridos en aquellos o en los documentos en que se formalicen, impidan u obstaculicen su plena efectividad, en especial los que puedan impedir su inscripción en los registros públicos y, particularmente, en el Registro Mercantil, pudiendo a tales efectos, introducir cuantas modificaciones sean precisas para adecuar los acuerdos adoptados y los documentos en que se hayan formalizado a la calificación verbal o escrita del Sr. Registrador.

Cuarto.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El Socio Único, ABANCA CORPORACION INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L., debidamente representada, redacta, aprueba y firma la presente Acta comprensiva de las decisiones adoptadas."

Y para que asi conste, expedimos la presente certificación en A Coruña, a 31 de enero de 2020.

Hay dos firmas ilegibles.

D. Javier Carral Martínez
(Representante persona física del administrador mancomunado Torre de Hércules Participaciones Societarias, S.L.)

D. Miguel Delmas Costa
(Representante persona física del administrador mancomunado Corporación Empresarial de Tenencia de Activos de Galicia, S.L.)

//ABANCA

Dña. Teresa Varela Castro, titular del N.I.F. 76.413.667-P , en nombre y representación de ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA, S.A., titular del CIF A70302039, con domicilio a estos efectos en C/ Cantón Claudino Pita nº2, Betanzos, A Coruña.

CERTIFICA

Que a los efectos previstos en el art. 62 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en la cuenta IBAN **ES42 2080 1092 3430 4000 4723** abierta a nombre de **ABANCA INVEST, S.L.**, con CIF **B70506654** , en el día **19 de Febrero de 2.020**, y en concepto de aportación dineraria para la **ampliación de capital con prima,** se han realizado los ingresos que se relacionan a continuación:

CIF	Nombre	Importe
B15125057	**ABANCA CORPORACION INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L.**	**1.000.000,00€**

Y para que conste y a los expresados efectos, expido la presente certificación que firmo y sello en A Coruña a 19 de Febrero de 2.020

ABANCA CORPORACION BANCARIA, S.A.
P.P.

ABANCA Corporación Bancaria S.A. NIF A-70302039 I.R.M.A. CORUÑA

//ABANCA

44019-05A E1214 ABANCA Corporacion Bancaria S.A. ("la ENTIDAD") NIF A70302039 - I.R.ª M. A Coruña, T. 3 426, F. 1, H. C-47.803, Insc.1ª - Dom. Social: 15300 Betanzos, c/ Cantón Claudino Pita nº 2 – Rº BB 2080 – www.abanca.com

EU2909982

600975223330

05/2019

DELEGACIÓN DA AXENCIA TRIBUTARIA DE GALICIA DE: A CORUÑA (15)

OFICINA LIQUIDADORA DE DISTRITO HIPOTECARIO DE:

IMPOSTO SOBRE TRANSMISIÓNS PATRIMONIAIS E ACTOS XURÍDICOS DOCUMENTADOS

XUNTA DE GALICIA
Axencia Tributaria de Galicia

Modelo **600**

SUXEITO PASIVO

Número de Documento: 600975223233
Exercicio: 2020
Expediente: 3924
Data de Presentación: 02/03/2020

DEVINDICACIÓN: Día 28 | Mes 2 | Exercicio 2020

600975223233 0

NIF	Apelidos e Nome ou razón social	Teléfono
B70506654	ABANCA INVEST, S.L.	

Rúa/Praza/Avda.	Núm.	Esc.	Andar	Porta	Concello	Provincia	C.P.
LINARES RIVAS	30		5		Coruña (A)	A CORUÑA	15005

Clave/Concepto: SO1-AUMENTO CAP. SOC. NON ANÓN.
NÚM. BENS: 1
NÚM. DE TRANSMISORES: 0

DATOS DO DOCUMENTO

TIPO
- [ ] Administrativo
- [ ] Xudicial
- [ ] Mercantil
- [x] Notarial
- [ ] Privado

Identificación do notario, fedatario, autoridade xudicial ou administrativa: 33214066L ORDÓÑEZ ARMÁN, FRANCISCO MANUEL

Localidade de formalización/outorgamento: CORUÑA (A)

Autoriza ao notario ao envío dos documentos notariais: [ ] Si [ ] Non

Código Notaría:	Ano Protocolo:	Tipo Documento:	Número Protocolo:	Protocolo Bis:
150308015	2020	1	000361	000

DATOS DO BEN, OPERACIÓN OU ACTO

Outros datos identificativos: AMPLIACIÓN CAPITAL CON PRIMA DE ASUNCIÓN

Porcentaxe de participación:

TIPO: [ ] URBANO [ ] RÚSTICO

Referencia catastral: | Valor catastral: | Superficie:

Vía Pública/Paraxe: | Núm. | Esc. | Andar | Porta

Parroquia:	Concello	Provincia	Cód.Postal
	Coruña (A)	A CORUÑA	

CSV da valoración previa:	Número da valoración:	Valoración previa:	Prezo ou contraprestación pactada:	Valor declarado:
				1.000.000,00

AUTOLIQUIDACIÓN

[x] EXENTO [ ] NON SUXEITO

FUNDAMENTO DO BENEFICIO FISCAL OU NON SUXEICIÓN:

O.S. AMPLIACIÓN,CONSTITUCIÓN,APORTACIÓN

[ ] AUTOLIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA

DATOS PRIMEIRA AUTOLIQUIDACIÓN:

Número:
Data de presentación:
Importe ingresado:

Base impoñible	1	
Redución 2	3	
Base liquidable	4	0,00
Tipo de gravame	5	%
Cota tributaria	6	
Total bonificacións e deducións 7	8	
Cota a ingresar(6-8)	9	
Importe recarga	Rr	
Xuros de recarga	Rx	
Total recarga	R	
TOTAL A INGRESAR	T	0,00
IMPORTE INGRESADO	I	0,00

REPRESENTANTE

NIF	Apelidos e Nome ou razón social	Teléfono	C.P
33214066L	ORDÓÑEZ ARMÁN, FRANCISCO MANUEL	981225727	15003

Rúa/Praza/Avda.	Núm.	Esc.	Andar	Porta	Concello	Provincia
DURÁN LÓRIGA	11		2		Coruña (A)	A CORUÑA

INGRESO

Entidade: Data de Ingreso: NRC:

SELO

A veracidade do contido deste documento pódea comprobar na dirección www.atriga.gal (Oficina Virtual Tributaria).

Código Seguro de Verificación 50D4 BD99 A941 828E

Os contribuíntes, nas súas relacións coas administracións tributarias, gozan dos dereitos xerais definidos no artigo 34 da Lei 58/2003, de 17 de decembro, xeral tributaria, así como dos dereitos definidos no artigo 13 da Lei 39/2015, do 1 de outubro, do procedemento administrativo común das Administracións Públicas.

Carta de pagamento

XUNTA DE GALICIA

TRANSMISIÓNS PATRIMONIAIS E AXD
DILIXENCIA DE PRESENTACIÓN
DEPARTAMENTO TERRITORIAL DE A CORUÑA
Expediente: TRA / 2020 / 15 / 000 / 03924

Axencia Tributaria de Galicia

Titular da dilixencia

B70506654 - ABANCA INVEST SL

Datos do documento

Tipo: N - Notarial
Notaría: 150308015
Notario: 33214066L - FRANCISCO MANUEL ORDÓÑEZ ARMÁN
Protocolo: 1 / 2020 / 000361

A Consellería de Facenda da Xunta de Galicia, unha vez examinados os datos que obran no seu poder, conforme á Orde de 30 de decembro de 2010, a efecto do imposto de Transmisións Patrimoniais e Actos Xurídicos Documentados, certifica que presentou:

- copia simple electrónica do documento público referido, comprensivo do feito impoñible, no que se relaciona o acto ou contrato que orixina o tributo.

- autoliquidación polo imposto correspondente a este documento, co número de autoliquidación que se relaciona, e no seu caso, o pago do mesmo, de acordo co seguinte:

Nº Autoliquidación:	Importe Total:	Ingresado:	Domiciliado:	Aprazado:	Recoñecido:
600975223233	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

NRC:

CSV xustificante de presentación: 50D4BD99A941828E

Outras situacións: 1 - Exento / Non suxeito

SELO (o contido deste documento pódese comprobar en www.atriga.gal)

Código seguro de verificación: 60F7C5223C19BB8F

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

EU2909981

05/2019

A CORUÑA MERCANTIL
NOVOA SANTOS 5-7-9 primero
15006 - CORUÑA, A

Notificación de Asiento de Presentación

Se pone en su conocimiento que el documento con número de entrada **1/2020/1.473,0** correspondiente a la sociedad **ABANCA INVEST, S.L.** autorizado en **CORUÑA (A)**, número de protocolo **2020/361** el día **veintiocho de febrero de dos mil veinte** fue presentado el día **tres de marzo de dos mil veinte** en el diario **93**, asiento **1236**.

CORUÑA, A , a **tres de marzo de dos mil veinte**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): "www.agpd.es". Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por Don ENRIQUE RAJOY BREY a dia 03/03/2020.

Í+R5F eWWÈ0TÎ

(*) C.S.V. : 11502138006955550

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09).

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

EU2909980

05/2019

A CORUÑA MERCANTIL
NOVOA SANTOS 5-7-9 primero
15006 - CORUÑA, A

Notificación de Inscripción Total

La escritura número **2020/361**, autorizada el día **veintiocho de febrero de dos mil veinte** por el notario **ORDÓÑEZ ARMÁN, FRANCISCO MANUEL**, que fue presentada el día **tres de marzo de dos mil veinte**, con el número de entrada **1/2020/1.473,0**, diario **93** , asiento **1236** , ha sido inscrita con fecha **nueve de marzo de dos mil veinte**, en el tomo **3602**, folio **59** , inscripción **3 con hoja C-55030** , de la entidad **ABANCA INVEST, S.L.** .

CORUÑA, A, diez de marzo de dos mil veinte

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): "www.agpd.es". Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por Don ANTONIO GELABERT GONZÁLEZ a día 10/03/2020.

Í+R5F ebhÈ0[Î

(*) C.S.V. : 11502138006966720

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09).

ES PRI----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

EU2909979

05/2019

MERA COPIA de su original en donde queda anotada. La expido para los comparecientes según intervienen, en once folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie EU, números 2909989 y los diez anteriores correlativos, en A Coruña, diez de marzo de dos mil veinte. Doy Fe. ----------

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NOTARIA DE D. FRANCISCO M. ORDOÑEZ ARIAS

A CORUÑA

0246131691